



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1826/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Mayo de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 288/2009, de fecha 20 de Mayo de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para los alumnos que se detallaran a continuación, que cursan estudios superiores fuera de la Comuna, por un valor de \$ 26.000.- (veintiséis mil pesos) mensuales, a los siguientes alumnos, correspondiente al mes de Junio de 2009.

NRO	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Nicolás Guajardo Palacios		\$ 26.000.-
02	Alejandro Albornoza Candia		\$ 26.000.-
03	Angie Caro Palacios		\$ 26.000.-
04	Felipe Valencia Carroza		\$ 26.000.-
05	Nicolas Seco Toro		\$ 26.000.-

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL / DA 1774.2009 Ayudas Asistencial Becas.

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- SOCIAL.
- INTERESADO.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

REC / CTL / AVC / FNE / GAMD / JBN / etc.